



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de octubre de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3369/14 presentada por la Comisión Curricular de la carrera de Geología, la Resolución CDFCN. N° 391/12 que aprueba el Plan de Transición 2014, la Resolución CDFCN. N° 223/14 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Geología, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la autorización para el cursado paralelo de la asignatura geoquímica aplicada y geoquímica general.

Que cuenta con el aval del Jefe del Departamento.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) **Autorizar el cursado paralelo** de las asignaturas “Geoquímica General” y “Geoquímica Aplicada” a los alumnos que figuran en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Regístrese, incorpórese al Expediente de la carrera, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 529/14.-


Dra. Barbara Ligia Pardo Fernández
Secretaría Académica y
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Rilda Rosa Kardelas
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 529/14.-

BUETI, Sebastián
CASTAÑO, Xavier
CRIADO, Juan Pablo
FRIAS, Mauro
GONZALEZ, Karina
JALIL FREDEZ, Yasmin
McDONALD, Guillermo
OPORTO, Francisco
PENAYO, Lucas
REYES, Isaac
TURRA, Juan Manuel
VARGAS, Juan Ignacio
VIDAL, Pablo
YAÑEZ, Gabriela

BE
[Handwritten signature]